

Uaman de Peador; de manera que la cinco
mil nuebecientas y quatro varas y por
ome mil ochocientos y ochenta; las quatro
seiscientas y una otras y importan trecentos
ochocientos y tres, y los siete mil de todos Pue
tes ò Alcantarillas todo a una suma ha
la Cantidad de treinta y dos mil seiscientos
ta y tres y. Cuya tasacion, y Reconocimien
mos echo segun nro. Real Saver, y enten
por en cargo de los Sres D^{ns} Guines Chico
Turman, y Buendia Cav. del orn. de Ca
trava, y D^{ns} Josef Luis Sanchez Regid^o
nombrados por el Ayuntamiento de esta
para tomar los medios, y medidas con
pondientes para la composicion del Camin
Principal que de ella sale para la Capital de
te Reyno, y demas Pueblos principales, y
que conde lo firmamos en Lebegin a 14 de
bril de 1785 = Juan fernandez

328683 L^s

Juan fernandez
Puzos J^o

Cruz
J^o

